COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**
SUBGERENCIA DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Remisión proyecto "Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura."

Estimado Carlos, cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el estudio previo y documentos del proyecto cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura."

- Estudio Previo
- Certificado de no existencia de personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Propuesta de servicios
- Lista de contratación directa (GJC-FT-48)
- Documentos (LUIS JAVIER BAUTISTA)
- Declaración de conflictos de interés
- Relación de contratos (GJC-FT51)
- Compromiso Antisoborno (GJC-FT89)
- Autorización consulta de bases de datos de antecedentes (GJC-FT58)

Lo anterior, para continuar con el trámite de contratación.

Cordialmente,

LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
SUBGERENCIA DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA
Anexos: PDF – Documentación contrato
Elaboró: Jessica Pardo – Apoyo administrativo

Nombre del proyecto	**Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura**	**Líder del proyecto**	**Leonardo Vásquez Escobar**

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO
ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	
		2. Oferta de servicios (propuesta)/ cotizaciones	N/A	
		3. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	
		4. Certificado de No existencia o Insuficiencia de Personal	GTS-FT08	
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada **LIDER DEL PROYECTO**	N/A	

ETAPA CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		1. Certificado vigente de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique.	N/A	
1	Aprobar y celebrar el contrato	1. Copia Cédula de Ciudadanía persona natural / Representante legal.	N/A	
		2. Copia Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión, sanciones y vigencia. Cuando aplique.	N/A	
		3. Registro Único Tributario.	N/A	
		4. Registro Único de Proponentes (RUP). Según requerimiento del Estudio Previo.	N/A	
		5. Certificados académicos. Títulos de estudios realizados. Diploma de grado. El grado de instrucción estará consagrado en el estudio previo. Cuando aplique.	N/A	
		6. Certificados de experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, según conste en el estudio previo.	N/A	
		7. Constancia de afiliación a una Entidad Promotora de Salud EPS. Cuando aplique.	N/A	
		8. Constancia de afiliación a un fondo de pensiones. Cuando aplique.	N/A	
		9. Certificado Examen Médico Pre-Ocupacional.	N/A	

No.	Actividad	Requisito	Código del Documento	Check
		10. Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en donde se acredite el pago de obligaciones al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. Cuando aplique.	N/A	
		11. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	
		12. Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional.	N/A	
		13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que se indique que no es responsable de juicios fiscales.	N/A	
		14. Hoja de vida. Cuando aplique.	N/A	
		15. Declaración de bienes y rentas según formato de la función pública. Cuando aplique.	N/A	
		16. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital.	N/A	
		17. Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	
		18. Certificado De Registro De Deudores Alimentarios-REDAM.	N/A	
		19. Declaración Periódica Conflicto de Intereses.	DES-FT02	
		20. Formato de relación de contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales (el que le aplique).	GJC-FT50 GJC-FT51 GJC-FT52	
		21. Formato de autorización de consulta de bases de datos de antecedentes.	GJC-FT58	
		22.Compromiso Antisoborno Empleados y Prestadores de Servicios.	GTS-FT89	
		23. Carta de adhesión al código y a la política de integridad de la Terminal de Transporte S.A.	DES-FT04	
		24. Documento de Perfil Requerido (Persona Natural)	GJC-FT61	
2	Aprobar garantía única	Aprobación póliza. Cuando aplique.	GJC-FT17 / SECOP II	
3	Requisitos de Ejecución	1. Registro presupuestal.	N/A	
		2. Afiliación a la ARL. Cuando aplique.	N/A	
4	Designar Supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. Cuando aplique.	N/A	

Verificación documentos Abogado Designado.	

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
Se adiciona el ítem 24. GJC-FT61 Documento de Perfil Requerido Persona.	13/01/2026	06

Fecha:
08 de enero de 2026

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Nombre del proyecto:
Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Rubro presupuestal imputable:
Honorarios

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

SOBRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, con una participación pública inferior al 90%, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, la cual tiene dentro de su objeto social "*la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana […] podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas (…)* ***de parqueaderos fuera de vía y de zonas de parqueo en vía o sus equivalentes*** *(…)*", siendo la única entidad del sector movilidad distrital que se encuentra habilitada para ello.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad cuenta con más de 4 años de experiencia en el control operativo de las zonas de parqueo pago y más de 12 años de experiencia en la administración de Parqueaderos fuera de vía, tanto propios como de propiedad de diferentes entidades del Distrito Capital, razón por la cual es la entidad idónea para la administración y operación de las zonas de estacionamiento de la Administración Distrital.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA ZPP

El Distrito de Bogotá definió la implementación del cobro por Estacionamiento en Vía Pública como uno de los proyectos prioritarios para mejorar la movilidad, gestionar la demanda de transporte, controlar el tráfico de vehículos motorizados, promover el uso adecuado del espacio público y contar con una fuente adicional de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en los términos del numeral 3 del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019.

El Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 695 de 2017 "*Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones*"; y en el Artículo 4 del Acuerdo Distrital se creó el Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE), entendido como "*(…) el conjunto de reglas, principios, valores y medidas para gestionar la demanda de estacionamiento de vehículos y articular de forma coherente la prestación, control y recaudo de los valores asociados al servicio de estacionamientos de uso público, en vía, fuera de vía, incluyendo el servicio de valet parking*".

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 519 de 2019, *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"*, con el objeto de: "*Adoptar y reglamentar el estacionamiento en vía pública, el mecanismo para su administración, la tarifa a cobrar al usuario, los medios de pago de la tarifa y lo relativo a las funciones de inspección, vigilancia y control, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE) creado mediante el Acuerdo Distrital 695 de 2017*".

El 12 de octubre de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 379 de 2021, que tiene por objeto: "*Establecer el estacionamiento en vía como una operación pública realizada a través de una entidad pública distrital del sector descentralizado, así como definir el mecanismo para su administración, detallar los aspectos a tener en cuenta en la determinación y cobro de la tarifa al usuario y sus medios de pago, en el marco del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE).* ***Parágrafo:*** *La Secretaría Distrital de Movilidad autorizará la operación de qué trata el presente artículo, a una entidad pública distrital del sector descentralizado, siempre que sus funciones tengan relación directa con la prestación del servicio."*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2470 DEL 2021

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) suscribió contrato Interadministrativo No. 2470 del 2021 con la Terminal de Transporte S.A., donde se designó a esta empresa como operador público del Estacionamiento en Vía.

El Contrato Interadministrativo No. 2021-2470 tiene como objeto *"Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1."*

Dentro de las obligaciones de la Terminal de Transporte S.A., en la ejecución de dicho contrato se encuentran las siguientes:

"a) *Implementar, operar, administrar, explotar y controlar la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en los segmentos viales habilitados para tal fin.*
(…)
q) Contratar, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la ejecución de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía. (negrilla fuera de texto)

s) Contar con el Personal y los equipos, que sean necesarios, para hacer control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía dentro de las Áreas de Implementación, garantizando el recaudo de la operación y evitando la evasión por parte de los usuarios*". (negrilla fuera de texto)*
(…)"

Al cierre del 2025, se tienen en operación más de 10.200 cupos y se espera la implementación de más de 4.000 adicionales en el cuatrienio 2024-2027.

Actualmente, el sistema cuenta con más de con más de 10.200 cupos en 17 localidades y con más de 8 millones de usos. Asimismo, el sistema ha logrado el punto de equilibrio operacional y se encuentra financieramente estable, con generación continua de excedentes desde el primer semestre de 2024. Asimismo, ha alcanzado eficiencias operacionales que han permitido optimizar los costos y fortalecer su sostenibilidad. Con base en el comportamiento positivo de los ingresos, se cumplirá las expectativas de las proyecciones financieras y transferirá recursos al FET según lo previsto. Por lo cual, ha logrado consolidarse como una fuente de ingreso para la empresa, que debe seguir fortaleciéndose operativamente para generar

rentabilidad para los accionistas y beneficios para la ciudad. De esta manera, la empresa debe seguir generando estrategias enfocadas para optimizar la rentabilidad y productividad operativa de esta línea de negocio.

En este orden de ideas, el Anexo 4 del Contrato Interadministrativo (Niveles de Servicio) establece los aspectos técnicos, tiempos de ejecución y requerimientos operativos que debe cumplir la Terminal de Transporte S.A. dentro de la ejecución del proyecto de Estacionamiento en Vía. El aspecto técnico comprende:

ID	Categoría	Nombre del indicador	Concepto de Medición	Método de Medición	Frecuencia de la medición	Valor Mínimo de Aceptación
6	Disponibilidad	Plataforma de Gestión Central (PGC)	NO Disponibilidad del servicio	La PGC se debe mantener activa y prestando todos los servicios establecidos durante 7x24. Se excluyen las ventanas de tiempo para tareas administrativas o tareas de configuración, previamente agendadas, notificadas y aprobadas por la SDM o quien ella delegue. En caso de operar en contingencia, únicamente se penalizarán las transiciones y tiempos de nula prestación de servicio. Este nivel de servicio será valorado en función del porcentaje de tiempo en que la PGC está fuera de servicio, en relación con el tiempo total de operación.	Diaria en tiempo real	La NO disponibilidad mensual de la PGC debe ser máximo de 0,1%.

ID	Categoría	Nombre del indicador	Concepto de Medición	Método de Medición	Frecuencia de la medición	Valor Mínimo de Aceptación
7	Disponibilidad	App de usuario	NO Disponibilidad del servicio	La App se debe mantener activa y prestando todos los servicios establecidos durante 7x24. Se excluyen las ventanas de tiempo para tareas administrativas o tareas de configuración, previamente agendadas, notificadas y aprobadas por la SDM o quien ella delegue. En caso de operar en contingencia, únicamente se penalizarán las transiciones y tiempos de nula prestación de servicio. Este nivel de servicio será valorado en función del porcentaje de tiempo fuera de servicio disponible, en relación con el total del tiempo total de operación requerido.	Diaria en tiempo real	La NO disponibilidad mensual de la App debe s máximo de 0,5%.

ID	Categoría	Nombre del indicador	Concepto de Medición	Método de Medición	Frecuencia de la medición	Valor Mínimo de Aceptación
8	Disponibilidad	App de Control	NO Disponibilidad del servicio	La App se debe mantener activa y prestando todos los servicios establecidos durante 7x24. Se excluyen las ventanas de tiempo para tareas administrativas o tareas de configuración, previamente agendadas, notificadas y aprobadas por la SDM o quien ella delegue. En caso de operar en contingencia, únicamente se penalizarán las transiciones y tiempos de nula prestación de servicio. Este nivel de servicio será valorado en función del porcentaje de tiempo fuera de servicio, en relación con el tiempo total de operación.	Diaria en tiempo real	La NO disponibilidad mensual de la App debe s máximo de 0,5%.

En aras de dar cabal cumplimiento a los Niveles de Servicio establecidos en el contrato, es importante contar con un equipo con la experiencia y el conocimiento suficientes que permita llevar un control sobre el desarrollo de la operación, para cumplir con la disponibilidad de servicio y apoyo al personal pactados contractualmente. Asimismo, el equipo TIC deberá generar avances periódicos con el fin de mejorar la experiencia del usuario, lo que se traducirá en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La experiencia obtenida como operador del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP le ha permitido a la Terminal de Transporte S.A. implementar diferentes acciones que conlleven a una mayor eficiencia, dentro de las cuales se resalta la implementación y administración de una plataforma tecnológica robusta por medio de la cual se puede brindar un mejor servicio a los usuarios del proyecto. En este sentido, se requiere una estrategia para el aprovechamiento de tecnologías, datos e innovación existentes en el sistema de Zona de Parqueo Pago, para contribuir a la mejora continua de la operación de esta línea de negocio.

Estas estrategias deben ser planteadas por un profesional experto que realice la formulación del plan estratégico que permita el aprovechamiento de tecnologías, datos e innovación en el sistema Zona de Parqueo Pago de la ciudad, contemplando una visión de iniciativas requeridas para la maduración y consolidación del proyecto, brindando acompañamiento a las decisiones y actividades que permitan la estabilización del modelo operacional actual.

Aunado a lo anterior, actualmente el proyecto requiere ampliar la oferta de pagos electrónicos, incluyendo así pagos por tarjetas de crédito no franquiciadas, pagos por trasferencia electrónica y pagos directamente de aplicaciones, lo que genera que se deba robustecer la plataforma tecnológica para que permita esta variedad y se genere así una mayor oferta de pagos para los usuarios de las Zonas de Parqueo Pago. Esto supondrá que se requiera de un profesional que tenga conocimientos en la plataforma tecnológica de ZPP, así como en la pasarela de pagos del proyecto y en integraciones tecnológicas, para que pueda estructurar y gestionar el ingreso de los nuevos métodos de pagos del sistema.

Por lo anterior, se requiere el apoyo de un profesional que permita generar un mayor provecho de la plataforma tecnológica implementada por la Terminal de Transporte, especialmente, lograr un crecimiento del número de usuarios, optimización de la experiencia de usuario, adecuación funcional y no funcional de las soluciones tecnológicas, en pro de lograr mejores prácticas de su uso.

En ese orden de ideas, para mejorar el acercamiento con el usuario a través de la plataforma de operación de la Zona de Parqueo Pago y lograr el aprovechamiento de la plataforma antes mencionado, es oportuno contar con los servicios de un profesional especializado experto para establecer medidas y acciones que permitan estabilizar el modelo operativo actual con un servicio óptimo.

Esta plataforma tecnológica es la herramienta fundamental del proyecto y le permite al componente operativo entre otros, gestionar y hacer seguimiento al recaudo que se origina en el desarrollo del proyecto.

Debido a lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en ingeniería de sistemas que lidere la identificación de necesidades, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas y herramientas tecnológicas para el desarrollo del sistema Zona de Parqueo Pago debido al alto grado de complejidad del componente tecnológico, software y hardware, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la Terminal de Transporte S.A., en el marco del contrato interadministrativo 2470 de 2021.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo expuesto y que dentro de la planta de personal de la empresa no se encuentra un perfil que pueda desarrollar las actividades descritas anteriormente, como tampoco realizarlas con la disponibilidad que se requiere, la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura requiere un profesional en ingeniería de sistemas especialista en sistemas de información y/o ecosistemas digital o su equivalencia en experiencia relacionada, que lidere la identificación de necesidades, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas y herramientas tecnológicas para el desarrollo del sistema Zona de Parqueo Pago debido al alto grado de complejidad del componente tecnológico, software y hardware.

Objeto del proyecto:
Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Objetivo Estratégico:

__X__ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta:
Generar ingresos por $241.006 Millones de pesos.

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta:
Liderar la implementación y correcta articulación de distintos componentes y actores tecnológicos garantizando el recaudo de las tarifas de las diferentes líneas de negocio de la Terminal de Transporte y permitiendo así la generación de ingresos para la Terminal de Transporte S.A..

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo del presente contrato será de 6 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.

Supervisión y/o interventoría:
La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, o por el trabajador que designe la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo con los procedimientos y manuales aplicables en la Terminal de Transporte y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Para la estimación del valor del contrato se tendrá en cuenta la escala de honorarios de la Terminal de Transporte S.A., adoptada mediante Resolución 01 de 2026, en donde de acuerdo al perfil requerido, se tiene lo siguiente:

CATEGORIA: Servicios Especializados Experto

REQUISITOS DE FORMACIÓN: Título Profesional y título de Maestría y/o Doctorado en áreas relacionadas con el objeto del contrato y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA AÑOS: Más de 7 años.

HONORARIOS HASTA: $ 13.349.000

En consecuencia y teniendo en cuenta el perfil del profesional objeto de esta contratación, el valor del contrato será la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($79.542.000)** incluidos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un Primer Pago que se cancelará en proporción a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes en que inicie el contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el último día del mes (teniéndose como fecha de corte el día 30 del respectivo período);

b) Pagos Mensuales, cada uno por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($13.257.000); y

c) Un Último Pago, proporcional a los días de efectiva prestación de servicio durante el último mes de ejecución del contrato

Cada pago, incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato, los cuales se harán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:

a) Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
b) Certificado de cumplimiento con visto bueno de la Supervisión del contrato.
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

NOTA 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que sólo se reciben cuentas de cobro hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil es decir hasta las 5:00 p.m., al correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

NOTA 4. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Para el cumplimiento del objeto contractual, en este caso, se requiere de una persona natural con la siguiente formación académica:

Educación Formal	Descripción	Tiempo de experiencia
Profesional con especialización, maestría y/o doctorado relacionada con los servicios a contratar y experiencia relacionada con el objeto a contratar.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software.	Mas de 7 años

Para demostrar dicho perfil deberá anexar copias del título académico o acta de grado, tarjeta profesional y copia de las certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada, además de los documentos requeridos para una contratación directa, acorde al Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software y/o su equivalencia en experiencia relacionada; además, con más de 7 años de experiencia relacionada con actividades relacionadas en estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocadas en el sector de tránsito y transporte en entidades públicas o empresas privadas, que prestará su apoyo con plena autonomía profesional y técnica al componente TIC del proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

Obligaciones Generales:

1. Prestar los servicios con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.
2. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
6. Emitir los conceptos relacionados con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud del supervisor.
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
9. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.
10. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en el establecimiento de necesidades de estructuración, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas, herramientas tecnológicas y licenciamientos, así como asesorar a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura y a la Dirección en la toma de decisiones del componente TIC, para el desarrollo de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura y sus líneas de negocio, entre las que se encuentra el sistema Zona de Parqueo Pago – ZPP.
2. Elaborar los conceptos técnicos, preparación de informes y espacios técnicos que sean requeridos durante la estructuración y ejecución de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, entre las que se encuentra el sistema Zona de Parqueo Pago,

relacionados con el componente tecnológico, en los que se requiera abordar temas relacionados con el objeto contractual.

3. Definir, apoyar en la coordinación y ejecutar las acciones requeridas para la correcta estructuración e implementación de las plataformas y herramientas tecnológicas y la interoperabilidad e integración tecnológica que las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura puedan requerir en sus fuentes de información, repositorios, bases de datos, herramientas tecnológicas, en relación con otros proyectos de la empresa o el sector.
4. Apoyar en la coordinación con las instancias que la Secretaría Distrital de Movilidad defina, el intercambio de información y la disponibilidad de recursos tecnológicos para la correcta operación de las herramientas tecnológicas requeridas por las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, de acuerdo con las necesidades de información sectorial.
5. Apoyar en la supervisión de los contratos de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura que tengan alto componente tecnológico y que requieran un seguimiento especial.
6. Apoyar en el seguimiento, optimización y correcta implementación de nuevos medios de pago electrónicos a las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.
7. Apoyar a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura en la creación y ejecución de estrategias orientadas a cumplir los objetivos de sus líneas de negocio.
8. Apoyar en la estructuración y evaluación de los procesos de contratación que le sean asignados por la supervisión del contrato.
9. Apoyar en la elaboración y seguimiento de las actas de liquidación de los contratos que sean asignados por la supervisión del contrato.
10. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por La Terminal de Transporte S.A., en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2470 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., en lo relativo al componente TIC de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.
11. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás que le sean asignadas para el desarrollo de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.
12. Guardar con estricta confidencialidad la información que conozca, en virtud de las actividades que desarrolle.
13. Las demás que asigne el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	La no ejecución del objeto del contrato o su ejecución insatisfactoria por negligencia en la tramitación de los asuntos a cargo	No guardar la reserva de los documentos sometidos a su conocimiento	Retrasos en el cumplimiento de las obligaciones específicas Fallas de calidad en la prestación de servicios	Demora en el pago de honorarios mensuales por la entrega incompleta de documentos por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Indicios de incumplimiento en la ejecución del objeto del contrato	Riesgo jurídico para la entidad por daños a terceros	Afecta la ejecución del Contrato y la gestión de la entidad	Retraso en los pagos hasta que se complemente la documentación solicitada por la entidad

Probabilidad		2	1	1	2
Impacto		2	2	2	2
Calificación Total		4	3	3	4
Prioridad		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
A quién se le asigna?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que cumpla con el objeto contractual. En caso de persistir el incumplimiento iniciar debido proceso para declarar el incumplimiento del contrato	Requerimiento al contratista por parte del/los supervisor/es para que allegue la documentación completa
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2
	Impacto	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	3
	Calificación Total	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista	Supervisor/ Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas	Seguimiento por parte del supervisor de las actuaciones adelantadas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual	Semanal / mensual

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Contratación Directa.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista – si no se requieren justificación de ello)

No se exigirán garantías para la presente contratación, dado que la empresa pagará el valor del contrato de forma periódica previa presentación de informe de avance de actividades del contratista, verificación de cumplimiento debidamente certificada por el Supervisor, entre otras obligaciones lo que permitirá el seguimiento estricto a las actividades y alcance de la ejecución del objeto contractual.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):
La Población beneficiada con la ejecución de este proyecto son los usuarios del Sistema Zona de Parqueo Pago en la ciudad de Bogotá. Terminal de Transporte S.A. en la Subgerencia de Planeación y Proyectos, el proyecto de Zona de Parqueo Pago y demás partes interesadas.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El **CONTRATISTA** se obliga con la **CONTRATANTE** a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al apoyo que se ha obligado a prestar, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Estar afiliado al Sistema General de Riegos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
3. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones –

AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por la Terminal de Transporte S.A.

4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para realizarlas labores contratadas como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Practicarse el examen preocupacional, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos del objeto contractual y las obligaciones específicas y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el CONTRATISTA.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
7. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
12. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.

La implementación de los requisitos establecidos en el presente numeral no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes. El **CONTRATISTA** es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A., y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Se hace necesario realizar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., que señala en la Sección II Modalidad de Contratación No. 13.1 Modalidades de Contratación literal 13.1.2. lo siguiente:

*"**13.1.2:** Esta modalidad se utilizará cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes y servicios por las siguientes causales: a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".*

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

Para la presente contratación se tiene en cuenta el perfil de la persona propuesta, la verificación de idoneidad, experiencia requerida y la especificidad de las gestiones que se requieren. Por lo tanto, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

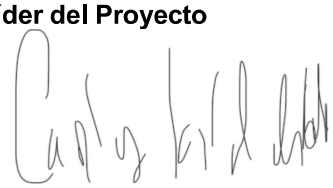
Firma



LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA
Líder del Proyecto



EDUARDO GONZÁLEZ MORA
SUBGERENTE CORPORATIVO



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
SUBGERENTE JURÍDICO

Proyecto: Iván Andrés Ruiz Aguirre - Líder Jurídico ZPP
Revisó: Juan Andrés Alviz-Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. 2. **Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10

LA TERMINAL. BOGOTÁ	**Terminal de Transporte S.A** NIT. 860052155-6 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Vigencia Fiscal: 2026
Fecha de expedici n: 19/01/2026

Certificado No. 20260067
Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Estado: ACTIVO

Objeto: Solicitud RSN CDP 19/01/2026 SOLCER 20260041 Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, CDP 20260067 X 79.542.000.

Solicitante: 80022129 - VASQUEZ ESCOBAR JONNY LEONARDO

Dependencia: SUBG OPERACIONES

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21010401	HONORARIOS	206*		79,542,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	79,542,000.00

Damaris Arguello
rea de Presupuesto

Vo. Bo. Director de
Gesti n Financiera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL		CÓDIGO: GTS-FT08	LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 2	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE 2016	

FECHA: 22 de enero de 2026

ÁREA SOLICITANTE: Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.

OBJETO DEL PROYECTO: Prestación de servicios profesionales, para apoyar la estructuración, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las líneas de negocio de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

VALOR (NÚMEROS Y LETRAS): SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($79.542.000) incluidos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO Y VIGENCIA:
Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PERFIL: Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software y/o su equivalencia en experiencia relacionada; además, con más de 7 años de experiencia relacionada con actividades relacionadas en estructuración o ejecución o coordinación o implementación de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones enfocadas en el sector de tránsito y transporte.

FORMACIÓN: Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o telecomunicaciones y/o Ingeniería de Software con maestría en Administración de la Informática Educativa, Ingeniería, Gerencia de proyectos informáticos y/o maestría en desarrollo de software

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De más de siete (7) años de experiencia.

HABILIDADES Y DESTREZAS: Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertar y autonomía técnica. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante a la ejecución del contrato. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que el sean requeridos. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.

FIRMA DEL SOLICITANTE

La Dirección de Gestión Humana CERTIFICA que dentro de la planta de personal actual de la Terminal de Transporte S.A., no existe un profesional disponible, capacitado y especializado, para desarrollar el objeto descrito en el estudio previo - formulación del proyecto, al igual, que desarrollar las actividades detalladas en las obligaciones específicas del mismo.

FIRMA DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA